

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baltasar Hernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo y 24 de septiembre de 1980, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 510.815 y el 171 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 63 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de diciembre de 1980.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—18.461-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 210 de 1977, a instancias de «Compañía Regional de Servicios, S. A.» (REGISA), representada por el Procurador señor Quesada, frente a don Alberto Galvete Molina, sobre reclamación de 88.658 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de febrero de 1981, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con el 25 por 100 menos de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Mitad indivisa en una propiedad de número nueve, piso 3.º izquierda, tipo A, de la casa en esta población en la calle General Espartaco, señalada con los números 73-75, está situado entre los pisos ático y segundo izquierda; se compone de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dor-

mitorios, cuarto de baño, cocina, galería sobre el patio central de luces y mirador y solana en su fachada. Mide ciento catorce metros veinticinco decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de noventa y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita al folio 156 del libro 295, finca 17.703, sección segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

2.º Número diecisiete.—Piso séptimo o de ático derecha, en la planta décima de construcción, de la casa número 29 de la calle de Portugal, de esta ciudad; comprende una superficie de ochenta y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados, según calificación, y útil, de sólo sesenta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados, distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de aseo, con una terraza a la calle Portugal.

Inscrita en la sección segunda, folio 147, libro 169, finca 10.402. Valorada en pesetas 1.000.000.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—14.806-C.

#### ARANJUEZ

Dón Guillermo Ripoll Olazabal, Juez de Primera Instancia de Aranjuez (Madrid),

Por el presente hago saber, a los fines de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, de la Entidad «Sociedad General Española de Electrodomésticos, S. A.», domiciliada en Valdemoro (Madrid), polígono industrial «Nausa», avenida del Ferrocarril sin número, con sucursal, agencia o representación directa en Albacete, Almería, Palma de Mallorca, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Jaén, Lérida, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza. habiéndose nombrado Interventores acreedor el «Banco de Vizcaya, S. A.», en la persona de su legal representante; a don Anselmo Gallardo Sáenz-Laguna y don Adolfo Cremades Mira, estos vecinos de Madrid y Aranjuez.

Dado en Aranjuez a 5 de diciembre de 1980.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazabal.—El Secretario.—14.743-C.

#### BARCELONA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado, y con el número 1.045-80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Antonio García Ardil, sobre declaración de fallecimiento de don Luis García Pérez, natural de Torrox (Málaga) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle San Pablo, número 92, que se ausentó del domicilio familiar en el mes de febrero de 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actuali-

dad la edad de setenta y ocho años, y era hijo de Manuel y de María.

Lo que se hace público mediante el presente escrito, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 12 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Manuel Torne.—14.752-C. 1.ª 13-1-1981

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Peñalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.262 de 1978-C, promovido por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Juan Badia Costart, contra don Jaime Pregonas Sola, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de febrero, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de pesetas 2.625.000, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Finca o terreno edificado, de superficie cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, situado en término de Vallbona, partida «Cabaña». Está atravesada de Este a

Oeste por la línea de los Ferrocarriles Catalanes. En ella está construido un edificio-chalé de doscientos cuarenta metros cuadrados, rodeado de jardín, con una piscina, de una sola planta y cubierto de rejas, que se compone de comedor, sala de estar, cocina, baño y cinco dormitorios, y además un edificio también de una planta, de sesenta y seis metros cuadrados, destinado a vivienda de portero. La total finca linda: Norte con herederos de Bartolomé Ferrer Crixell y José Flo Escudé; al Este, parte con doña Mercedes Solá Travé, por razón de finca segregada de la que se describe, y parte con Juan Tarrafá, antes José Tarrafá; al Sur, parte con línea de los Ferrocarriles Catalanes y mediante ella con doña Mercedes Solá Travé y parte con herederos de Silvestre Vallés, mediante camino de la terrera, y al Oeste, con Francisco Sabaté.

La escritura de caucionamiento hipotecario fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al folio 78 vuelto del tomo 734 del archivo, libro 15 de Vallbona, finca número 588, inscripción 8.ª de 11 de octubre de 1975.

Barcelona, 6 de octubre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.567-16.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.390 de 1979, promovidos por doña Dolores Deniel Costa, representada por el Procurador don Juan Badia Costart, contra don Santiago Ristol Trabal y don José María Magré Farré, en reclamación de 650.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 1.100.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y referentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.100.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 15), el día 3 de marzo de 1981, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, situado en la montaña llamada Coll de Finiestrelles, del término de Hospitalet de Llobregat, de superficie novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a veinticinco mil ciento noventa y siete palmos cincuenta y tres centímetros también cuadrados, de figura un cuadrilátero, lindante: Por el frente, Sur, en una línea de treinta y siete metros noventa y cinco centímetros, con carretera de Cornellá a Esplugas; por la izquierda entrando. Oeste, en línea de veinticinco metros noventa centímetros; por la derecha, Este, en otra de veinticuatro metros noventa centímetros, y por el fondo, Norte, en otra de treinta y ocho metros treinta y siete centímetros, con restante mayor finca de que procede.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 120, antes 319 del archivo, libro 21 de Hospitalet, folio 66, finca 8.047.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—7.567-16.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, don Francisco Rivero Hernández, en providencia de fecha 3 de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos con el número 1.765 de 1980-G por don José González Arrufat, contra los ignorados herederos de doña Juana Martí Domènech, en ignorado paradero, por el presente se emplaza a los susodichos demandados para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma. Se les hace saber a los efectos oportunos que las copias de la demanda y documentos con ella producidos se hallan en Secretaría de este Juzgado, sito en Passeig Lluís Companys, sin número, piso 3.º, edificio Juzgados, a su disposición.

Barcelona, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan M. Torné.—7.569-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado bajo número 515 de 1978-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don José Riera Mantem, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, la finca especialmente hipotecada al demandado cuya descripción es la siguiente:

«Casa-chalé unifamiliar, enclavada en la parcela número cuatrocientos cuatro del plano de urbanización "Roca Grossa", del término municipal de Lloret de Mar, consta de planta baja o semisótano, de superficie construida sesenta y ocho metros cuadrados, con una pieza sin distribución y una planta alta de superficie construida de ciento siete metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa parte de una porción de terreno de cuatrocientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y zona de acceso. Linda, en junto: al Norte, con Joaquín Vila Pujolràs, parcela cuatrocientos dos; al Sur parcela cuatrocientos cinco, parte resto de finca registral siete mil trescientos catorce y parte límite de finca, y al Oeste, con torrente, mediante

la calle de la urbanización por donde tiene acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.335, libro 184 de Lloret, folio 5, finca número 9.870, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 4.375.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, el día 17 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario.—19.007-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 983/80-M y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Isava, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 345.193 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 10 de marzo de 1981, a las diez treinta horas.

#### Finca de que se trata

Dieciocho.—Piso tercero, puerta segunda en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 70, bloque B, de la calle Feliú y Codina, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Frente,rellano escalera y piso tercero, puertas primera y tercera; izquierda, entrando, piso tercero, primera; derecha, piso tercero, tercera; fondo, vuelo calle Feliú y Codina; arriba, la cubierta y debajo, piso segundo, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el tomo 1.783, libro 11 de la Sección Primera, folio 57, finca número 682, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente que firmo en Barcelona a 11 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—19.044-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de cobranza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra doña Ramona Secanell Gendre, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de marzo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de pesetas 12.000.000, correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Urbana.—Solar sito en Tàrrega y en su partida Eral de San Antonio o Santa Clara, el que tiene su frente a una calle en proyecto, sin número, con una superficie de dos mil seiscientos veintiocho metros y dieciocho decímetros cuadrados. En esta parcela se halla ubicada una fábrica de ladrillos que se compone de tres naves, la primera de seiscientos dieciséis metros cuadrados, en la que existe un horno formado por dos túneles de treinta y siete metros y cincuenta centímetros de largo por cien metros y veinticinco centímetros de ancho cada uno; la segunda de dichas naves tiene una superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, y la tercera, una extensión de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, existiendo en esta última cuatro cámaras de secaje, las que ocupan una total superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados. Linda: Al frente, Este, en línea de sesenta y tres metros y ochenta centímetros, con calle en proyecto que la separa de finca de doña Ramona Secanell Gendre; derecha, entrando, Norte en parte con calle en proyecto que la separa de la finca de doña Ramona Secanell Gendre y el resto con finca de Luis Boleda; izquierda, Sur, calle en proyecto que la separa del resto de finca de donde está segregada, de doña Ramona Secanell Gendre; fondo, Este, con Magin Talavera Bosch.»

Pendiente de inscripción como finca independiente, estándole la total al tomo 1.421, folio 249, finca 4.035, hov 62-32.

Barcelona, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—19.009-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.135/80-P por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor don Narciso Ranera Cahís, contra don Manuel González Gómez, don José González Sierra y don Rafael González Bonilla, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.925.000 pesetas para cada una de las fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

Entidad número setenta y siete.—Vivienda puerta 1.ª del piso segundo de dicho inmueble, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de 79,77 metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal el de la calle San Joaquín con dicha calle, mediante terraza; izquierda, entrando, con chaflán formado por las calles San Joaquín y Santa Rosa; derecha, con puerta 2.ª de igual planta y escalera, y espalda, con caja de escalera B, patio de luces y puerta 6.ª de igual planta y escalera. Tiene una cuota de 1,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 761, libro 637 de Santa Coloma, folio 37, finca 46.570, inscripción segunda.

Entidad número setenta y nueve.—Vivienda puerta tercera del piso segundo de dicho inmueble, que tiene la misma descripción, linderos, superficie y cuota que la precedente entidad número 67, dándose aquí por reproducidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 761, libro 637 de Santa Coloma de Gramanet, folio 43, finca 46.574, inscripción segunda.

Entidad número ochenta.—Vivienda puerta cuarta del piso segundo de dicho inmueble, que tiene la misma descripción, linderos, superficie y cuota que la precedente entidad número 68, dándose aquí por reproducidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 761, libro 637 de Santa Coloma de Gramanet folio 46, finca 46.576, inscripción segunda.

Entidad número ochenta y tres.—Vivienda puerta primera del piso ático de dicho inmueble, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de 64,83 metros cuadrados, más la terraza, y linda: por su frente, tomando como tal el de la calle San Joaquín, mediante terraza con dicha calle; derecha, entrando, mediante terraza, con calle Santa Rosa; izquierda, con puerta segunda de igual planta y escalera, patio de luces y caja de escalera, y espalda, con caja de escalera B, patio de luces y puerta 5.ª de su misma planta y escalera. Tiene una cuota del 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 761, libro 637 de Santa Coloma, folio 58, finca 46.584, inscripción segunda.

Entidad número ochenta y cuatro.—Vivienda puerta segunda del piso ático de dicho inmueble que consta de tres habitaciones, comedor, cocina y baño, ocupa una superficie aproximada de 60,25 metros; más la terraza, y linda: por su frente, tomando como tal el de la calle San

Joaquín, con patio de luces y mediante terraza con la calle San Joaquín; derecha, entrando, con caja de escalera B y puerta 1.ª de igual planta y escalera; izquierda, con patio de luces y finca de Antonio Casas o sus sucesores, y espalda, con patio de luces y puerta 3.ª de su misma planta y escalera. Tiene una cuota del 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 781, libro 637 de Santa Coloma, folio 58, finca 46.584, inscripción segunda.

Entidad número ochenta y cinco.—Vivienda puerta tercera del piso ático de dicho inmueble, que consta de dos habitaciones, comedor, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de 52,09 metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal el de la calle San Joaquín, con patio de luces y puerta 2.ª de su misma planta y escalera; derecha, entrando con caja de escalera B; izquierda, con finca de Antonio Casas o sucesores, y espalda, con terraza y puerta 4.ª de su misma planta y escalera. Tiene una cuota del 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 781, libro 637 de Santa Coloma, folio 61, finca 46.586, inscripción segunda.

Entidad número ochenta y seis.—Piso ático, puerta cuarta, de dicho inmueble, que consta de dos habitaciones, comedor, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de 57,73 metros cuadrados, más la terraza, y linda: por su frente, tomando como tal el de la calle San Joaquín, con caja de escalera B y puerta 3.ª de su misma planta y escalera; izquierda, mediante terraza y patio de manzana, con finca de Antonio Casas o sucesores, y espalda, con patio de luces y puerta 1.ª de su misma planta, escalera A; derecha, con ático quinta. Tiene una cuota del 1,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 781, libro 637 de Santa Coloma, folio 61, finca número 46.588, inscripción segunda.

Entidad número ochenta y siete.—Vivienda puerta quinta del piso ático de dicho inmueble, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 60,16 metros cuadrados, más la terraza, y linda: por su frente, tomando como tal el de la calle San Joaquín, con caja de escalera B y puerta 1.ª de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con patio de luces y terraza privativa de esta entidad; izquierda, con patio de luces y puerta 4.ª de su misma planta y escalera, y espalda con patio de luces y puerta 3.ª de su misma planta, escalera A. Tiene una cuota del 1,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 781, libro 637 de Santa Coloma, folio 67, finca 45.590, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1980.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez. 19.004-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 178 de 1980-M, promovidos por la Entidad, «Euromat, S. A.», representada por el Procurador don Angel Jomiquet Ibars, contra don Juan Estadella Codina, en reclamación de 400.675 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración de pesetas 20.000.000, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón

Victor Pradera, 1-5), el día 12 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Porción de terreno yermo, y en parte plantado de viña vieja, en el término de la ciudad de Badalona, barrio de Cañet, procedente de la finca conocida por "Casa Campmany", de figura irregular y con una superficie de mil ciento treinta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados, iguales a treinta mil palmos cuadrados. Linda: Por el Norte, con una línea quebrada con la finca del señor Botella; por la derecha, entrando, Este, con finca de los señores Nicolás Pujol y José Marqués, y por la izquierda, Oeste, con la finca del señor Antonio Carmona y Josefa Sánchez, y por el frente, Sur, con finca de los señores Nicolás Pujol y José Marqués, destinado a camino o paso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.287, folio 28, libro 431, finca 17.605.

Barcelona, 13 de diciembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—7.572-16.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462 de 1980-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Grimo, S. A.», en reclamación de 5.740.999,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, y en tres lotes, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de marzo de 1981 y hora de las once de la mañana.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: «Entidad número veintidós. Piso ático, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle San Eusebio, número ocho, y radicado en la quinta planta alta. Ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados, se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina, pasillo distribuidor y terraza, y linda: al frente, con piso ático puerta segunda; derecha con piso ático, puerta cuarta, con caja de escalera y patio interior; izquierda, con Pelegrín Girbau, don José Comas, doña Mariana Sabater y don Cayetano Palma o sucesores; fondo, con fachada posterior; debajo, el piso cuarto, puerta primera, y encima, con buhardilla primera.»

Coefficiente: 3,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 670, libro 670 de San Gervasio, folio 234, finca 33.361, inscripción segunda.

Valorada la finca en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Segundo lote: «Entidad número veinticuatro.—Piso ático, puerta tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, en calle San Eusebio, número ocho, radicado en la quinta planta alta. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, se compone de dos dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo distribuidor y terraza, y linda: al frente, con la calle San Eusebio; derecha, con don Sebastián Junyent o sucesores; izquierda, con piso ático, puerta segunda, ascensor y patio interior; fondo, con piso ático, puerta cuarta; debajo, con piso cuarto, puerta tercera, y encima, buhardilla tercera.»

Coefficiente: 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 670, libro 670 de San Gervasio, folio 240, finca número 33.365 inscripción primera.

Valorada la finca en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Tercer lote: «Entidad número veinticinco.—Piso ático, puerta cuarta. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad calle San Eusebio, número ocho, radicado en la quinta planta alta. Ocupa una superficie de ochenta

y ocho metros cuadrados, se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasillo distribuidor y terraza, y linda: al frente, con piso ático puerta tercera y patio interior; derecha con don Sebastián Junyent o sucesores; izquierda con piso ático, puerta primera, caja de escalera y patio interior; fondo, con fachada posterior; debajo, con piso cuarto, puerta cuarta; encima, con buhardilla cuarta.»

Coeficiente: 3,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 670, libro 670 de Sa. Gervasio, folio 243, finca 33.367, inscripción primera.

Valorada la finca en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Hernández.—19.005-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7779-7, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Jesús González Miñano y doña Consuelo Carrasco Hortelano, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número diecisiete.—Piso ático-sobreático, situado parte en la planta ático y parte en la sobreático, comunicándose entre sí ambas plantas mediante una escalera interior, formando una sola entidad de las denominadas tipo duplex, del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle de San Antonio María Claret, sin número, hoy ciento veintinueve, mide ciento veinticinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los cuales cincuenta y nueve metros cuadrados son de terraza. Se compone de recibidor, pasillo o distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño comedor-estar, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, una en la planta ático y otra en la sobreático. Linda: al frente, Oeste, a través de sus terrazas, con la calle de San Antonio María Claret; por la derecha, entrando, finca de Isidro Iglesias Seguí; por la izquierda, patio de luces y finca de la Baronesa de Griño, y al fondo con terraza común del edificio y a través de ella con finca de la citada Baronesa.»

Tiene asignado un coeficiente de 11,40 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.143, libro 1.138 de la sección 1.ª, folio 244, finca 64.544, inscripción primera.

Tasado en 800.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero del próximo año 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se consignará en depósito con garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de diciembre de 1970.—El Secretario.—19.006-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada en los beneficios de pobreza representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Sociedad Anónima Vidalribas», en reclamación de 1.251.534 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, 1.600.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 17 de febrero de 1981 a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Finca ciento tres.—Vivienda piso ático, puerta segunda, escalera A, del número 14-18 de la calle Riera de Horta de Barcelona. Su superficie es de 81 metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano de la escalera, ascensor y la vivienda puerta 1.ª de la propia escalera y planta, al fondo, con la vivienda puerta 2.ª de la propia planta, escalera B y por la derecha, entrando, con la terraza a la

calle Riera de Horta, y por la izquierda, con el patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, de Barcelona, al tomo 2.003, libro 120 de la Sección Segunda, folio 78 finca número 9.791 inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1980. El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—19.002-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 747 de 1979-F, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Alfonso Canfrán López y doña Teresa Gil Morón, en reclamación de 8.196.511 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

5.ª Que si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, antes de aprobarse el remate se dará cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

6.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de marzo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Finca de regadío y parte de secano, sito en término municipal de Contamina, en la partida de Sargal y Morales y Albercón, conocida con el nombre de El Raso. Dentro de su perímetro existe una mitad dividida de casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con mitad también dividida de corrales, cuadras y cochera, ocupando una extensión aproximada lo edificado en esta parte de mil setecientos cincuenta metros cuadrados, lindante esta mitad determinada: Al Norte y Este, con la finca número total; al Sur, camino de Cetina a Alhama de Aragón, y al Oeste, con la otra mitad determinada de casa, corrales, cuadras y cochera y finca de Miguel Sebastián. La total finca linda: Norte, brazal de saneamiento común a esta finca y a las que con él confrontan adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización y otro brazal de saneamiento; Sur, finca de Miguel Sebastián y camino de Cetina a Alhama de Aragón y vía férrea; Este, finca

de Miguel Sebastián y otras de «Motores Abril», y Oeste, camino de Cetina a Contamina y finca de Miguel Sebastián, intermedia otra perteneciente a los señores Tirado; según el Catastro esta finca está enclavada en los parajes de Jesea y Piezas Corral, polígono uno, parcelas doscientos siete, doscientos veintiséis, doscientos treinta y uno y doscientos treinta y seis, con una cabida según medición de veintituna hectáreas diecinueve áreas y noventa y dos centiáreas, de las cuales son de secano tres hectáreas sesenta y cuatro áreas y treinta y dos centiáreas y el resto de regadío.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca en el tomo 1.124 del archivo, libro 11 de Contamina, folio 37, finca número 694, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—7.566-16.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 897 de 1979-P, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, que litiga de pobre, contra «Bruga. S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.216.500 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero:

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### *Finca que se subasta*

«Número uno.—Local comercial de la planta baja de la casa sita en Gavá, calle de Riús y Taulet, señalada con el número treinta y dos, de superficie útil aproximada ciento cuatro metros cuadrados, y se compone de una nave diáfana y aseo; lindante: por el frente con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa números veintiocho-treinta de la misma calle; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada del edificio y Agustín

Manzano, y por el fondo, con la casa número diez de la calle Salamanca.»

Coefficiente: 23,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, al tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 65, finca número 14.495.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—18.964-E.

#### BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao, primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.035 de 1979, a instancia de don Ignacio Legarreta Zarrabeitia contra don Félix Orandía Nieto y esposa sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de enero de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta, los bienes salen sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue 4.875.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes que se sacan a subasta*

La lonja en planta baja, que se halla inscrito al libro 20 de Plencia, folio 3; finca número 950, inscripción segunda. Como inherente a ella, una mitad indivisa del solar patio, portal, subportal, escalera, tejado, paredes, etc, todo ello de la finca siguiente:

Casa llamada Horno, señalado con el número 48 de la calle Ribera, de la villa de Plencia.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—14.800-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en la Sección Primera de este Juzgado, bajo el número 1.252 de 1978, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Germán Pérez Guerra, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Arias Busto y doña Encarnación García Ruiz, vecinos de Bilbao, calle Particular de Alzola, 4, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Local destinado a usos comerciales o industriales, o lonja segunda derecha de la casa cuádruple, señalada provisionalmente con el número 2 de la calle Particular de Masüstegui, en Basurto-Bilbao. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros cuadrados. Y linda: al Norte, locales segregados; por el Sur calle particular paralela a la Estrada de Masüstegui; por el Este, zona vial a calle sin nombre, y por el Oeste, calle Prolongación de Masüstegui. Le corresponde una participación en el valor total y elementos comunes de 8,10 por 100.

La subasta de referido inmueble se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, y para poder concurrir a la misma se han establecido las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo que se fijó para la segunda subasta, que fue el de 1.380.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

3.ª Que pueden concurrir a ella con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente y sin que tengan derecho a ninguna otra, y las cargas anteriores o preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.998-E.

#### GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 314/80 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Carrio García, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias contra «Decorativa Gargallo, S. A.», de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Rústica.—Trozo de terreno procedente de la finca denominada «Pruvia», sita en el pueblo y parroquia de Pruvia, concejo de Llanera, que tiene una superficie de setenta mil seiscientos cuarenta y un metro veinte decímetros cuadrados, si bien, según reciente medición se dice tiene ochenta y un mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados y linda: Al Norte, con la finca de donde procede, propiedad de doña María de los Angeles y doña Lucía Rodríguez de Moldes Gallego, camino y bienes de herederos de Candamo; Sur, finca segregada, propiedad de las antedichas doña María de los Angeles y doña Lucía y bienes de Maximina García González y don José Carril Rodríguez; al Este, más de herederos de Candamo y de don Ramón González y con la finca registral 13.984 al folio 59 del tomo 183 de las antedichas doña María de los Angeles y doña Lucía, y al Oeste, carretera de Oviedo a Gijón y fincas segregadas de la antedicha finca 13.984. Inscrita al libro 197 de Llanera, folio 102 vuelto finca 15.611.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de

marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será de veintitrés millones ciento sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 15 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.729-C.

#### MADRID

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago constar: Que en este Juzgado, y con el número 363/78, se tramitan autos a instancia del «Banco de Gredos, S. A.», y en su nombre el Procurador señor Piniella, contra «Autos Montes, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 7 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las fincas hipotecadas son las siguientes, siendo el precio de tasación el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que servirá de tipo a la subasta el 75 por 100 del que se expresa a continuación de cada una de las fincas:

1.ª Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada plaza de las Minas Escobio, sita en el paraje de su nombre, perteneciente a la parroquia de Ciano, concejo de Langreo. Ocupa una superficie de 1.451 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número 2, y Oeste, camino público y Francisco Borja. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas cua-

renta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas y treinta y dos céntimos.

2.ª Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada plaza de las Minas de Escobio, sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 2.200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número 6, y Oeste, con la anteriormente descrita con el número 4. Tasada a efectos de subasta en dos millones doscientos tres mil quinientos dieciocho pesetas y sesenta y cuatro céntimos.

3.ª Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada plaza de las Minas de Escobio, sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.596 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número 7, y Oeste, con la anteriormente descrita al número 5.

Dentro de la finca existe la siguiente edificación: Urbana, constituido por un edificio de dos plantas; la planta baja ocupa una superficie de 1.576 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones trescientas noventa y cinco mil setenta y tres pesetas y noventa céntimos.

4.ª Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada plaza de las Minas de Escobio, sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.550 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con otra parcela que fue segregada de la finca originaria y vendida a los herederos de Mateo Hidalgo, y que es la entidad registral número 24.149 de San Martín, y Oeste, con la parcela anteriormente descrita bajo el número 6. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas cincuenta y una mil setecientas veinticuatro pesetas y catorce céntimos.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—19.103-E.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.304/80-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble 252.000 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca propiedad del demandado Patronato de Casas para Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Piso cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio sito en la calle Navalalmoral de la Mata, sin número, parcela 59, actualmente, al parecer, señalada con el número 33 de la calle Aldeanueva de la Vera, en Madrid, y que se describe así:

«Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una

superficie útil de sesenta y seis metros siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, hueco de la misma y piso derecha de la misma planta, derecha, entrando, con terrenos de la urbanización lindantes con la calle de Aldeanueva de la Vera y piso izquierda de igual planta del portal número cuatro del mismo edificio; izquierda, con terrenos de la urbanización, y fondo, con terrenos de la urbanización lindantes con el bloque número sesenta. Le corresponde una cuota o participación en los elementos comunes del portal en que está enclavado de diez enteros veintidós centésimas por ciento. Asimismo le corresponde una participación en los elementos comunes del total inmueble de dos enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Le es anejo e inseparable una participación indivisa de 1/40 parte del total conjunto o urbanización donde se ubica.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital al tomo 463, libro, folio 25, finca número 34.451, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número 20, el próximo día 18 de febrero de 1981, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 818.610 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—14.736-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 18 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—Plaza de Castilla, 2.ª planta— y por primera vez la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.705/79, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Calpisa Madrid, S. A.», domiciliada a efectos de este procedimiento en Majadahonda, Residencial Guadarrama, bloque 18, bajo izquierda, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, fijado por

las partes de la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.º Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.º de dicho artículo 131.

3.º La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

En Majadahonda, Residencial Guadarrama: «Uno.—Vivienda bajo izquierda, tipo C de la planta baja, que en orden de construcción es la primera del bloque dieciocho. Superficie construida de ciento cuarenta y nueve coma dieciocho metros cuadrados y con inclusión de zona común de ciento sesenta y cinco coma cincuenta y cuatro metros cuadrados, constando de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Al frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene su entrada principal, meseta y caja de escalera, por donde tiene entrada del servicio, hueco de ascensor, vivienda derecha de la misma planta y zona de paso; derecha, entrando, y fondo, zonas ajardinadas, e izquierda, en línea quebrada de tres rectas, bloque diecinueve. Coeficiente en parcela total, ocho coma cuatrocientos cincuenta y ocho por ciento, y en el bloque, doce coma veinticinco por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.162, libro 116, folio 136, finca 7.046, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1980.—El Magistrado, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—14.738-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Lucio Sanmartín Manzanares y doña Enriqueta Lledó Picatoste (autos número 1398-80-A) se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de febrero de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 940.000 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Número 24.—Piso 3.º izquierda o letra F de la escalera posterior, Collado Villalba, Julio R. de Alda, sin número, con vuelta a la de Fernando Primo de Rivera. Destinada a vivienda, situada en la planta 4.ª, con superficie de 68,10 metros cuadrados aproximadamente. Cuota 2 enteros 95 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.465, libro 158, folio 175 vuelto, finca 8.626, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.732-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.015/80-T, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Ascensión-Antolina, S. A.», para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«Vivienda en tercera planta alta, letra B, de la calle Jerusalén, número veinte, de Parla (Madrid). Tiene una superficie de sesenta y seis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Lindante: Por la derecha, entrando, con la vivienda número trece de este apartado; por la izquierda, con la vivienda número catorce del apartado III, y por el fondo, con calle de Jerusalén.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Para tomar parte han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—14.734-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.278/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Rosa Arroyo Vaquero y su esposo, don Eugenio López de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.160.000 pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Torrejón de Ardoz, Nuestra Señora de Loreto, edificio "Oporto". Cuatro. Piso primero, letra D, situado en la primera planta alta del edificio en Torrejón de Ardoz, en la antigua carretera de Ajalvir,

denominado "Oporto". Ocupa una superficie construida aproximada de ciento diez con siete metros cuadrados y de ochenta y nueve con cincuenta y cinco metros cuadrados útiles. Está distribuida en varias dependencias y servicios y cuenta con terraza y tendedero. Linda: Al frente, rellano de escalera y zona ajardinada; derecha, entrando, y fondo, zona sin edificar destinada a aparcamientos, viales y jardines, e izquierda, piso primero, letra C.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.203, libro 248, folio 143, finca número 16.765, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 18 de marzo de 1981, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.747-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Alcalá de Henares, calle Hernán Cortés, casa cinco, piso tercero D, número dieciséis.—Piso tercero, letra D, de la casa número cinco del grupo "Las Fuentes", sito en calle Hernán Cortés, sin número, situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y un metros setenta y un decímetros cuadrados y linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado, con la casa número cuatro del grupo "Las Fuentes"; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; fondo, con fachada lateral derecha del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la casa número cuatro del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de propiedad de la casa es de cinco enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.322, libro 494, folio 196, finca 32.749, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día 24 de febrero, a las once horas de su ma-

fiara, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Haciéndose saber que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado Juez, Santiago Bazarra Diego.—14.744-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.344/79, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan Antonio Eguía Osoro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Parcela de terreno sita en el barrio de Zubillaga, de la villa de Oñate, linda: Al Norte y Este, con camino y finca matriz, ambos propiedad del señor Meruelo, y en parte camino carretil: por el Sur, río Oñate, y Oeste, con finca matriz. Tiene una superficie de 3.432 metros 60 decímetros cuadrados, y está atravesada por un canal de conducción de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara en el tomo 1.374 del archivo, libro 147 de Oñate, folio 246, finca 9.688.

La hipoteca comprende los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones emplazadas en el inmueble, al extenderse por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según consta en la estipulación octava de la escritura de préstamo.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 25 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 22.505.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.768-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 780/77, sito en la plaza Castilla, número 1, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jaime Barroso Farge, en reclamación de pesetas 1.350.000, de principal, más 500.000 de intereses y costas, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Marbella, de las fincas:

Urbana.—Bungalow o vivienda número 18 del bloque C del predio urbano denominado «Los Patios», partido de Las Chapas, que radica en la hacienda llamada, asimismo, «Higueral de Artola», en el término municipal de Marbella. Consta de planta baja con 72,76 metros cuadrados y otra alta de 30,88 metros cuadrados, totalizando 103,44 metros cuadrados construidos. Es de buena construcción y se halla en buen estado de conservación, libre de inquilinos y ubicada en buena zona.»

«Urbana.—Bungalow o vivienda número 15 del bloque C de predio urbano denominado «Los Patios», partido de Las Chapas, que radica en la hacienda llamada, asimismo, «Higueral de Artola», en el término municipal de Marbella. Consta de planta baja con 72,76 metros cuadrados y otra alta de 30,88 metros cuadrados, totalizando 103,44 metros cuadrados construidos. Es de buena construcción y se halla en buen estado de conservación, libre de inquilinos y ubicada en buena zona.»

Y para que tenga lugar doble y simultáneamente, en la Sala de este Juzgado y en el de igual clase de Marbella, para el día 29 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 4.450.000 pesetas cada una de las fincas; haciéndose constar en ellos que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de la licitación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación supletoria de títulos estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos presentados, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre la finca continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—7.526-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 836-77, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cauchos Unidos, S. A.», y «Financiera de Inmuebles y Bienes de Equipo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 28.980.000 pesetas, cantidad que resulta

después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca:

«Parcela de finca urbana, con destino industrial que proviene de la parcela número 1 de la reparcelación del polígono número ciento veintiocho de Hernani. Mide una superficie de seis mil quinientos metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con parcela contigua que se va a vender a «Ozona, S. C. I.»; por el Sur, con terreno de dominio público; por el Este, con el río Urumea; por el Oeste, con terreno de dominio público.»

Asimismo salen a subasta todos los edificios, maquinaria e instalaciones existentes en dicha finca, la que está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, folio 160, tomo 2.201 del archivo, libro 167 de Hernani, finca número 9.326, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 25 de marzo de 1981, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.769-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 499/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Calpisa Madrid, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«En Majadahonda, conjunto «Interland», bloque 13. Cinco. Vivienda izquierda, letra A, de la planta 1.ª del bloque número trece. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de ciento sesenta y siete metros con quince decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera, hueco de ascensor, vestíbulo de ascensor, por donde tiene su entrada principal, y vivienda letra B derecha de la planta primera; izquierda, con hueco de ascensor y zona ajardinada; derecha, con zona ajardinada, y al fondo, también con zona ajardinada. Le corresponde como anejo el trastero número cinco y la plaza de aparcamiento número tres.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.538, libro 161, folio 106, finca número 9.347, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 23 de marzo de 1981, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 1.200.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.748-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 243/80 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo García Díaz y doña Concepción Ortega Pérez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

«Piso primero, puerta número dos, del edificio cuarto del bloque denominado "Canillas", al pago de la Cerradilla. Está situado en la planta primera del edificio sin contar las de sótano y baja. Tiene una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: por su frente, orientado a la calle de nueva creación localizada al Este del edificio, con piso número tres de la misma planta y resto de la finca que el solar ha sido segregado, propiedad de "Pryconsa"; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz y patio de luces; por la izquierda y fondo, con rellano de escalera y patio de luces

Cuota: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de dos enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.»

Se ha señalado para el remate el día 25 de febrero próximo (año 1981), a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 428.684 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.745-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 241-80, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Conjunto Residencial Los Almendros, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

Se ha señalado para el remate el día 18 de febrero de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 292.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

«En Los Molinos (Madrid), Molino de La Cruz, bloque 10. Apartamento o vivienda unifamiliar en la planta segunda letra A, puerta 4, del bloque 10, que forma parte del conjunto residencial "Los Almendros", cuyo conjunto tiene su linde frente recayente a la calle Molino de la Cruz, sin número, del término municipal de Los Molinos (Madrid). Tiene una superficie, incluida la proporcional de los elementos comunes del bloque, de 96,37 metros cuadrados, distribuida interjuntamente. Linda: frente, rellano de escalera y piso B de la misma planta; derecha, entrando e izquierda, aires de la zona común, y fondo, aires de la zona común y bloque 7 del conjunto. Tiene como anejo el uso exclusivo de la plaza de garaje 10-A2.»

Se le asigna una cuota de copropiedad del 0,831 enteros por 100, y una cuota en gastos, conforme al artículo 2.º, de los Estatutos, de 0,890 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 981 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 33 de Los Molinos, folio 171, finca 2.170, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.737-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 1.361/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra don Carlos Romero González de Peredo y

otros, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que se reseñan a continuación:

1. Piso bajo derecha de finca en Madrid, bloque A-25, colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy Escalona, 11. Mide 52,32 metros cuadrados aproximadamente y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y tendedero. Linda: Derecha, entrando, fachada principal del edificio, a la que dan dos ventanas; frente, vivienda izquierda de igual planta, escalera, portal y meseta de escalera; izquierda, fachada posterior del edificio, a la que dan dos ventanas y tendedero, y fondo, medianería del bloque A-26. Cuota: 9,80 por 100.

Inscrita en el Registro número 9 de Madrid, tomo 708, folio 126, finca 61.887, inscripción tercera.

Precio de escritura: 163.000 pesetas.

2. Piso bajo izquierda, en Madrid, bloque A-25, colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy Escalona, 11. Mide 52,32 metros cuadrados aproximadamente y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y tendedero. Linda: Derecha, entrando, fachada posterior del edificio, a la que dan dos ventanas y terraza tendedero; frente, vivienda derecha de igual planta; escalera, portal y meseta de escalera; izquierda, fachada principal del edificio, a la que dan dos ventanas, y fondo, vivienda derecha de igual planta del bloque A-24. Cuota: 9,80 por 100.

Inscrita en el Registro 9 de Madrid, tomo 708, folio 128, finca 61.889, inscripción tercera.

Precio de escritura: 163.000 pesetas.

3. Piso 1.º derecha, en Madrid, bloque A-25, colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy Escalona, 11. Mide 52,32 aproximadamente y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y tendedero. Linda: Derecha, entrando, fachada principal del edificio, a la que dan una ventana y terraza principal; frente, vivienda izquierda de igual planta, escalera y meseta de escalera; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, medianería de bloque A-26 de la misma colonia. Cuota: 10,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 708, folio 131, finca 61.891, inscripción tercera.

Precio: 152.000 pesetas.

4. Piso 4.º derecha de igual situación que las anteriores. Mide 52,32 metros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y tendedero. Linda: Derecha, entrando, fachada posterior del edificio, a la que dan dos ventanas y terraza tendedero; frente, vivienda derecha de igual planta, escalera y meseta de escalera; izquierda, fachada principal del edificio, a la que da una ventana y terraza principal, y por el fondo, medianería del bloque A-26. Cuota: 10,05 por 100.

Inscrita en el Registro número 9, tomo 703, folio 149, finca número 61.903, inscripción tercera.

Precio: 152.000 pesetas.

5. Piso 4.º izquierda de igual situación, medida y composición que las anteriores. Linda: Derecha, entrando, fachada posterior del edificio, a la que dan dos ventanas y terraza tendedero; frente, vivienda derecha de igual planta, escalera y meseta de escalera; izquierda, fachada principal del edificio, a la que da una ventana y terraza principal, y fondo, vivienda derecha y terraza, con vivienda derecha del bloque A-24. Cuota: 10,05 por 100.

Inscrita en el Registro 9, tomo 708, folio 152, finca 61.905, inscripción tercera.

Precio: 150.000 pesetas.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día 12 de febrero, a las once horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que el rematante acepta la titulación de las fincas y que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—14.733-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 598/76, instados por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Noguera Izquierdo y su esposa, doña María Josefa Molto Chust, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en tercera subasta pública, por lotes separados, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los dieciocho siguientes apartamentos, embargados en el procedimiento de referencia:

1. «Apartamento "duplex", señalado con la puerta número dos de la urbanización situada en el término de Denia, partida Rota, denominada "Torre del Cherro", al frente derecha subiendo la escalera letra A. Está radicado en las plantas primera y segunda con comunicación por escalerilla interior privada. Es del tipo A y tiene una superficie de ochenta y ocho metros y siete decímetros cuadrados, más veinte metros con diecinueve decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por su derecha, entrando, el apartamento puerta número cinco de la escalera B; izquierda, apartamento puerta uno de este edificio, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación de cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 530, libro 183, folio 143, finca número 22.561.

Valorado en 558.000 pesetas.

2. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número tres, sito en la misma urbanización, al frente izquierda subiendo la escalera letra A. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior por escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de cien metros diecinueve decímetros cuadrados, más veinticinco como diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por su derecha, entrando, el apartamento puerta número cuatro de este edificio, escalera A; e izquierda y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza solana, de cuarenta metros cuadrados, que cubre este apartamento y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 145, finca 22.563.

Se le asigna una participación de cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento.

Valorado en 620.000 pesetas.

3. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número cinco, sito en la misma urbanización, al frente izquierda subiendo la escalera letra B. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una super-

ficie de ochenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, más veinte como diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número seis de este edificio, escalera B; izquierda, el apartamento puerta número dos del edificio, escalera A, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación de cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 149, finca 22.567.

Valorado en 558.000 pesetas.

4. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número seis, sito en la misma urbanización, al frente derecha subiendo la escalera letra B. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de ochenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, más veinte como diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por su derecha, entrando, apartamento puerta número nueve de la escalera C; izquierda, apartamento puerta número cinco de este edificio, letra B, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación de cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 151, finca 22.569.

Valorado en 558.000 pesetas.

5. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número siete, sito en la misma urbanización, al frente izquierda subiendo la escalera letra B. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de cien metros y diecinueve decímetros cuadrados, más veinticinco como diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número ocho de este edificio, escalera B; izquierda, el apartamento puerta número cuatro de la escalera A, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana de cuarenta metros cuadrados que cubre este apartamento, y a la que da acceso en tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación de cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 153, finca 22.571.

Valorado en 620.000 pesetas.

6. «Apartamento "duplex", señalado con la puerta número ocho, sito en la misma urbanización, al frente derecha subiendo la escalera letra B. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de cien metros y diecinueve decímetros cuadrados, más veinticinco como diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento número doce del edificio, escalera C; izquierda, apartamento puerta número siete de este edificio, escalera B, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana de cuarenta metros cuadrados, que cubre este apartamento, y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación de cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 155, finca 22.573.

Valorado en 620.000 pesetas.

7. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número nueve, sito en la misma urbanización, al frente izquierda subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una super-

ficie de ochenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, más veinte como diecinueve metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: por la derecha, entrando, con el apartamento puerta número diez de este edificio, escalera C; izquierda, apartamento puerta número seis del edificio, escalera B, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación de cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 157, finca 22.575.

Valorado en 558.000 pesetas.

8. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número diez, sito en la misma urbanización, al frente derecha subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación mediante escalerilla interior privada. Es del tipo A y tiene una superficie de ochenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, más veinte como diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número trece de la escalera letra D; izquierda, el apartamento puerta número nueve de este edificio, escalera C, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación de cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 159, finca 22.577.

Valorado en 558.000 pesetas.

9. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número once, sito en la misma urbanización, al frente izquierda subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de cien metros y diecinueve decímetros cuadrados, más veinticinco como diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número doce de este edificio, escalera letra C; izquierda, el apartamento puerta número ocho de la escalera B, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana de cuarenta metros cuadrados, que cubre este apartamento, y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación de cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 161, finca 22.579.

Valorado en 620.000 pesetas.

10. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número doce, sito en la misma urbanización, al frente derecha subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de cien metros y diecinueve decímetros cuadrados, más veinticinco como diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número quince del edificio, escalera D; izquierda, el apartamento puerta número once de este edificio, escalera C, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana de cuarenta metros cuadrados, que cubre este apartamento y a la que da acceso un tramo de la escalerilla interior. Se le asigna una participación de cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 163, finca 22.581.

Valorado en 620.000 pesetas.

11. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número trece, sito en la misma urbanización, al frente izquierda subiendo la escalera letra D. Está radicado en las plantas primera y segunda, con

comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de ochenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número catorce de este edificio, escalera D; izquierda, el apartamento puerta número diez del edificio, escalera C, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación de cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 165, finca 22.583.

Valorado en 1.452.000 pesetas.

12. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número catorce, sito en la misma urbanización, al frente derecha subiendo la escalera letra D. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de ochenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, más veinte coma diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número diecisiete de la escalera E; izquierda, el apartamento puerta número trece de este edificio, escalera D, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación de cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 167, finca 22.585.

Valorado en 1.452.000 pesetas.

13. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número quince, sito en la misma urbanización, al frente izquierda subiendo la escalera letra D. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de cien metros y diecinueve decímetros cuadrados, más veinticinco coma diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número dieciséis de este edificio, escalera D; izquierda, el apartamento puerta número doce del edificio, escalera C, y fondo, vuelo de terreno de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana de cuarenta metros cuadrados, que cubre este apartamento y a la que se da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 170, finca 22.587.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

14. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número dieciséis, sito en la misma urbanización, al frente derecha subiendo la escalera letra D. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de cien metros y diecinueve decímetros cuadrados, más veinticinco coma diecinueve decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número diecinueve del edificio, escalera E; izquierda, el apartamento puerta número quince de este edificio, escalera D, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana de cuarenta metros cuadrados, que cubre este apartamento, y a la que se da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación de cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 172, finca 22.589.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

15. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número diecisiete, sito en la misma urbanización, al frente izquierda subiendo la escalera letra E. Está radica-

do en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de ochenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, más veinte con diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento señalado con puerta número dieciocho de este edificio, letra E; izquierda, el apartamento puerta número catorce del edificio, escalera D, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Se le asigna una participación de cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 174, finca 22.591.

Valorado en 1.452.000 pesetas.

16. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número dieciocho, sito en la misma urbanización, al frente derecha subiendo la escalera letra E. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A y tiene una superficie de ochenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, más veinte coma diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, y por el fondo, vuelo de terrenos de la urbanización, y por izquierda, el apartamento puerta número diecisiete de este edificio, escalera E. Se le asigna una participación de cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 176, finca 22.593.

Valorado en 1.452.000 pesetas.

17. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número diecinueve, sito en la misma urbanización, al frente izquierda subiendo la escalera letra E. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de cien metros y diecinueve decímetros cuadrados, más veinticinco coma diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, el apartamento puerta número veinte de este edificio, escalera letra E; izquierda, el apartamento puerta número dieciséis de escalera letra D, y fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Tiene como anejo la terraza-solana de cuarenta metros cuadrados, que cubre este apartamento y a la que da acceso un tramo de la escalerilla interior. Se le asigna una participación de cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 178, finca 22.595.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

18. «Apartamento "duplex", señalado con puerta número veinte, sito en la misma urbanización, al frente derecha subiendo la escalera letra E. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B y tiene una superficie de cien metros y diecinueve decímetros cuadrados, más veinticinco coma diecinueve metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: por la derecha, entrando, y por el fondo, vuelo de terrenos de la urbanización; izquierda, el apartamento puerta número diecinueve de este edificio, escalera E. Tiene como anejo la terraza-solana de cuarenta metros cuadrados, que cubre este apartamento y a la que da acceso un tramo de escalerilla interior. Se le asigna una participación de cinco enteros y veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 530, libro 183, folio 180, finca 22.597.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, situada en la planta tercera del

edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 27 de marzo de 1981, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por lotes separados, compuesto cada uno de ellos individualmente por cada uno de los inmuebles objeto de la subasta, y lo será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, respecto de las fincas que pretendan intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que pudiesen examinados por los licitadores, previéndose que habrán de conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

5.ª Que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1980 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.597-3.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital en los autos seguidos con el número 1.153 de 1979, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con la Compañía mercantil anónima «Menabra, S. A.», se saca a la venta nuevamente y por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

En Madrid, prolongación Arroyo del Olivar, bloque 1:

«34.—Local número treinta y cuatro o vivienda piso noveno A derecha del edificio situado en esta capital, barrio de Vallecas, señalado como bloque número uno de la parcela E, cuya parcela tiene fachada a la calle denominada de Alcalá de Guadaíra. Está situado en la planta décima del edificio, contando la de semi-sótano, y consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor con terraza, cocina con tendadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de noventa y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados y linda mirando desde la fachada principal orientada al Este, por el frente, con la citada fachada principal, a la que tiene tres huecos, terraza y tendadero; por la derecha, con la vivienda letra A, izquierda, de la misma planta; por la izquierda, con la fachada izquierda del edificio, a la que tiene un hueco, y por el fondo con la vivienda letra B, derecha, de la misma planta y vestíbulo de escalera por el que tiene su entrada. Le corresponde en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes una cuota de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 609, folio 83, finca número 45.888, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 17 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas noventa mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por

100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—14.735-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 1138/80-B2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«En Majadahonda: Calle Delfines, 2.ª fase. Bloque D. 24.—Piso duplex, letra B, en plantas tercera y cuarta o bajo cubiertas, correspondientes a las cuarta y quinta de construcción, respectivamente. Su superficie en planta tercera es de unos ciento trece metros setenta y ocho decímetros cuadrados, aproximados, y en planta cuarta de unos setenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente, en total pues, ciento noventa y dos metros sesenta y tres decímetros cuadrados, construidos, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Cuenta, además, con una terraza situada en la fachada posterior o fondo de este bloque. Una y otra parte de plantas de que se compone este piso son paralelas y se encuentran situadas horizontalmente, es decir, una encima de la otra, y se comunican entre sí mediante una escalera interior. Mirando a este piso desde el exterior, es decir, situándose en la fachada posterior o fondo de este bloque, linda: Frente, Norte, y derecha, Oeste, zona ajardinada del inmueble izquierdo, Este, piso duplex letra C, de estas mismas plantas, y fondo, Sur, pasillo de acceso y piso duplex letra A, de estas mismas plantas. Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 4,713 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial a tomo 1.573, libro 174, folio 177, finca número 10.008, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.870.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.739-C.

\*

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/79, promovidos por doña Gloria García Nicolás, representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra doña María Petra González de Villazón y Echenique, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por el 75 por 100 del tipo pactado en la hipoteca y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso tercero, segunda puerta, de la casa número veinte de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, que linda: Al Sur, con el departamento tercero, primera, primera; al Este, con el departamento tercero, primera, la caja de escalera y pasillo que da acceso a los departamentos tercera, cuarta y quinta de la misma planta; al Norte, con el departamento tercero, tercera; al Oeste y Este, con la finca de Fernández de los Ríos, veintidós, y patio de la casa. Situado sobre el departamento segundo, segunda, y debajo del cuarto, segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid en el tomo 484 del archivo folio 176, finca número 14.247, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 21 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 281.250 pesetas, que es el 75 por 100 del precio pactado en la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La certificación a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose al rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá ser consignado dentro del término de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.775-C.

#### ORENSE

El Ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que se siguen autos número 426/80 sobre declaración de fallecimiento de Felipe, Lisardo, Camilo y Eladio Vilachá Suárez, nacidos en La Nogueira-Parderrúbias, La Merca, en este partido, en 28 de diciembre de 1882, 20 de septiembre de 1884, 20 de marzo de 1887 y 14 de julio de 1889, respectivamente;

los cuales se ausentaron para Cuba en el año 1920, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos desde tal fecha.

Dado en Orense a 3 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Gómez Olivé. El Secretario.—14.678-C. 1.ª 13-1-1981

#### PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de quebra necesaria número 1.021-A de 1980, del industrial de Olazagutia don José Luis Goñi Gámiz, instados ante este Juzgado por el acreedor don Martín de la Vega Zubelzu, han sido designados Síndicos de dicha quiebra don Martín de la Vega Zubelzu, don José Antonio Sunsunegui Martiarena y don Joaquín Larequi Irigoien, los dos primeros vecinos de Alsasua y el último de Puente la Reina; lo que se hace público a fin de que dichos nombramientos puedan ser impugnados de acuerdo con los artículos 1.220 en relación con el 1.347 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a 11 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.527-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Emilio Berlanga Ribelles, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298 de 1978 (Sección Segunda) se tramitan autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra «Hijos de Tomé, S. A.», domiciliada en Vidania, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Edificio industrial destinado a fundición de hierro, sito en el barrio Elbarrena de Vidania, término municipal de Bideguyan. Ocupa una superficie de mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, registrado al folio 164 vuelto, tomo 513, libro 10 de Vidania, finca número 78 triplicado, inscripción octava.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de febrero y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 6.475.000 pesetas (seis millones cuatrocientas setenta y cinco mil), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder al remate a tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga.—El Secretario, Manuel Catalan.—14.796-C.

## VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado radican procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 586/80, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Julio Palacio Mon, contra don Antonio Martí Algarra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

«A. Finca objeto de hipoteca: Pertenece a don Antonio Martí Algarra, como ganancial del matrimonio, la que tiene la siguiente descripción:

Parcela de terreno, secano, campa e inculta, en término de La Eliana, partida de Gallipont ("Urbanización Monte Alegre"), con superficie de sesenta y una áreas cincuenta y seis centiáreas. Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones: a) Chalet construido sobre un área de doscientos cincuenta metros cuadrados hacia la parte oeste de la parcela, que se compone de planta baja, destinada a garaje, rodeado todo él de terreno destinado a jardín; un primer piso alto que tiene salón-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y terraza cubierta, y un segundo piso alto que tiene tres dormitorios, dos baños, sala de estar y terraza descubierta, existiendo al sur de esta edificación una piscina. b) Edificio construido hacia la parte sur y centro que ocupa un área de cien metros cuadrados y compuesto de planta baja, destinada a bodega, y un piso alto, destinado a bar con servicios y una terraza cubierta. c) Edificio de una planta levantada de veinte metros cuadrados construido hacia la parte centro y norte de la parcela, destinado a cenador. Linda todo el inmueble: Al Norte, con calle Conde de Floridablanca; Sur, con propiedad de don Isidro Zamora Gil; Este, con calle de los Chopos, y Oeste, con calle Dos de Mayo. No tiene cargas, según asevera el propietario. Título: Le pertenece: a) El terreno lo ha formado por agrupación practicada en escritura de hoy ante mí, número de protocolo inmediato anterior al de la presente, de dos parcelas. Una de cincuenta y ocho áreas dieciocho centiáreas, adquirida por compra a don Fernando Soriano Aznar y otros en escritura de 29 de marzo de 1976, autorizada por el Notario de Valencia don Ramón Herrán de las Pozas, y otra, de tres áreas treinta y ocho centiáreas, en escritura de 18 de junio de 1967, autorizada por el Notario de Benaguacil don Maximino Turiel Santiago. b) Y la edificación por construcción realizada a sus expensas, habiendo declarado la obra nueva en la propia escritura primeramente citada. Inscripción: Pendiente de ella por agrupación de obra nueva. Las parcelas constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Liria, en los tomos 83 y 94, folios 49 y 115, fin-números 10.359 y 11.557, inscripciones segunda y primera. Valorada para la subasta en 12.776.292,34 pesetas.»

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Navarro Rvert, número 1, quinto piso, el día 2 de febrero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Qu e los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 26 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—128-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

CARRASCAL MUNIZ, Ricardo; hijo de Francisco y de Eduarda, natural de Medias Torres (Badajoz), nacido el 2 de enero de 1955, vecindado en Vitoria, soltero, albañil, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, color sano, estatura 1,73 metros; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga).—(2.736.)

TENAGUILLO CORTAZAR, Pablo; hijo de Licerio y de Felipa, natural de Santa Cruz del Valle (Ávila), cuyo último domicilio conocido es calle General Leclerc, sin número, de Symphorien, Girona (Francia), soltero, pintor, de veintitrés años, declaración jurada número 901.431.438, cuyas señas particulares son: estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 67 de 1980 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.735.)

DOBLAS JURADO, Juan; hijo de Francisco y de Manuela, soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle Eume, 1, cuarto, Málaga; procesado en causa número 320 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 5, en Algeciras (Cádiz).—(2.734.)

## Juzgados civiles

CLARET HIDALGO MEDINA, Mayanín; nacida en Caracas (Venezuela) el 23 de octubre de 1956, hija de José Gilberto y de Bélgica Hungria, soltera, estudiante, con domicilio conocido en España, calle Carmen, 30, pensión «Caserio», Barcelona, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 3 de 1975 por atentar contra la salud pública; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(2.711.)

VILLA ALONSO, Jesús; nacido el 27 de julio de 1956, hijo de Jesús y de Purificación, natural de Bilbao, con último domicilio conocido en Bilbao, calle Monte Aldámiz, 4, octavo A; procesado en causa número 155 de 1980 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao.—(2.713.)

VARGAS JIMENEZ, Victorino; de veintinueve años; hijo de Luis y de María, soltero, obrero, natural y vecino de Valladolid, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 45 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.712.)

SANCHEZ LORENZO, Joaquín; de treinta y un años, soltero, hijo de Enrique y de Carmen, natural y vecino de Alajara (Huelva); procesado en causa número 40 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos (2.709.)

FERREIRA RAMOS, Alberto; de veinticinco años, natural de Lisboa, hijo de Jesús y de Alejandra Victoria, con domicilio conocido en Morais Soarez, 31, segundo-izquierda, Lisboa; encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1978; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito. (2.707.)

SERRANO JARANDILLA, Daniel; hijo de Bonifacio y de Teófila, natural de Madrid, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en avenida Meridiana, 596, séptimo-tercera; procesado en sumario número 116 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.708.)

MARTINEZ RICOY, Sergio; nacido en Viana del Bollo (Orense), de veintiséis años, hijo de Luciano y de Anita, domiciliado en Barcelona, avenida del Paralelo, 178, principal segunda; procesado en sumario número 35 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.733.)

RODRIGUEZ ZAMORANO, Luis; de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Salvador y de Isidora, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido fue en María Odiaga, 23, con documento nacional de identidad número 30.925.383, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 4 de 1979 y sumario número 2 de 1979 por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Ávila.—(19.353.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 644 de 1980, José Corcuera Alonso.—(2.738.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 424 de 1980, Antonio Jiménez Cárdenas.—(2.737.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 69 de 1978, Florentino Cantero Díaz.—(2.710.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 46 de 1976, Marcelo Quirós Cruz.—(2.706.)